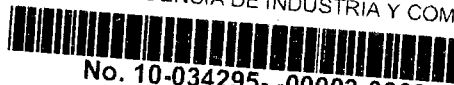


Clarke, Moe

COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-034295-00003-0000

Fecha: 2010-05-20 16:04:41 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 2

P-2526

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 10.034.295
Solicitud de Patente a nombre de
JUAN PABLO VARGAS GONZÁLEZ Y MARIA ISABEL GONZÁLEZ
GOMEZ

Yo, DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D' ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de los señores JUAN PABLO VARGAS GONZÁLEZ Y MARIA ISABEL GONZÁLEZ GOMEZ, solicitantes de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 05482 notificado por fijación en lista el día 29 de abril de 2010, atentamente me permito presentar:

1. Documento donde consta la cesión del derecho a la patente otorgada por el inventor a favor de mi mandante.

2. En relación con la objeción técnica de acuerdo con la cual se solicita la presentación de un capítulo reivindicatorio precisando la materia para la cual se solicita protección, informamos a ese despacho que dichas objeciones fueron superadas con las modificaciones presentadas el 29 de abril de 2010.

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º, inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente ruego se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,

DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D' ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá.
T.P. 20824 CSJ

45

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

E-MAIL: infot@clarkemodet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 92397
COLOMBIA

CESION

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)

LUIS JUAN PABLO VARGAS GONZÁLEZ

en su carácter de inventor

con domicilio en: Carrera 21 Nr. 147-50 Apto. 104 Int. 4. Bogotá, Colombia

por el presente documento declara que cede todos y cada uno de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle sobre la siguiente invención, modelo de utilidad, diseño industrial denominado: RECOGEDOR DE EXCREMENTOS QUE SE TRANSFORMA EN COLLAR CANINO.

Expediente Nr. 10.034.295 de 24 de marzo de 2010

a: MARIA ISABEL GONZÁLEZ GÓMEZ

con domicilio en: Carrera 21 Nr. 147-50 Apto. 104 Int. 4. Bogotá, Colombia

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento.

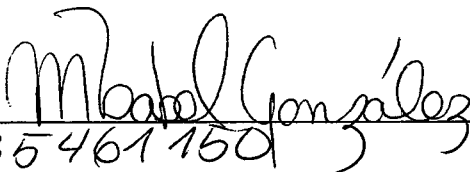
Dado y firmado en

A los 12 Días de Mayo De 2010



1020721970

El Cedente /The Assignor



35461150

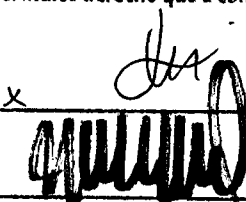
El Cesionario/The Assignee

Este documento debe ser otorgado ante Notario público

NOTARIA 60 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En el despacho de la Notaria Sesenta del círculo de Bogotá, D.C., el día 12 MAY 2010 se presentó Luis Juan Pablo Vargas Gonzalez quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1.020.721.970 expedida en DTA y dijo que reconoce el anterior documento como cierto, y que la firma es de su puño y letra. Igualmente reconoce como suya la huella dactilar del índice derecho que a continuación se estampa.

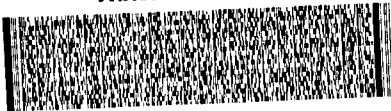

MARÍA INÉS CASTRO DE ARIZA
NOTARIA 60


HUELLA



SE TOMO HUELLA POR SOLICITUD DEL INTERESADO

NOTARIA 60
Autenticaciones



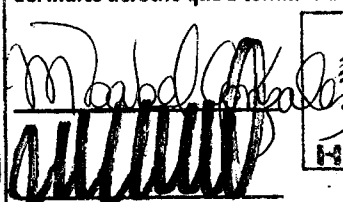
Fecha: 12/05/2010
VARGAS GONZALEZ LUIS JUAN PABLO
Doc No: 1.020.721.970

Hora: 16:47

NOTARIA 60 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En el despacho de la Notaria Sesenta del círculo de Bogotá, D.C., el día 12 MAY 2010 se presentó Maria Isabel Gonzalez Gomez quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 35.461.150 expedida en DTA y dijo que reconoce el anterior documento como cierto, y que la firma es de su puño y letra. Igualmente reconoce como suya la huella dactilar del índice derecho que a continuación se estampa.

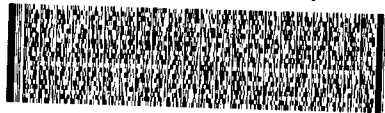

MARÍA INÉS CASTRO DE ARIZA
NOTARIA 60


HUELLA



SE TOMO HUELLA POR SOLICITUD DEL INTERESADO

NOTARIA 60
Autenticaciones



Fecha: 12/05/2010
GONZALEZ GOMEZ MARIA ISABEL
Doc No: 35.461.150

Hora: 16:47



2020
Bogotá D.C.,

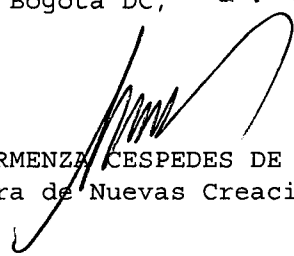
Doctor(a)
VARGAS GONZALEZ LUIS JUAN PABLO
GONZALEZ GOMEZ MARIA ISABEL

REFERENCIA	Radicación No. 10 34295
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 11649
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado de efectuar la publicación "inmediato", está se realizará en la próxima gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, 24 NOV. 2010


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

jfernand